



**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Otorguese un subsidio no reintegrable a la asociación de bomberos Voluntarios de Las Varillas de la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) a los fines de afectarlos a los gastos de infraestructura que demandará la "EXPO" 98 - INDUSTRIAL, COMERCIAL, ARTESANAL Y GANADERA" de Las Varillas.-

Artículo 2: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N°:74/98

FECHA DE SANCIÓN:23-09-98

PROMULGADA POR DECRETO N°: 556/98.....CON FECHA 25 / 09 / 98.....



ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE